



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

**RESOLUCIÓN NÚMERO 074**

(23 DE FEBRERO DE 2022)

*“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Nacional de Metrología INM, para la vigencia 2022”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9 numeral 12 del Decreto 4175 de 2001,

y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991, dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. También señala que el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.

Que mediante el decreto ley 1567 de 1998 se estableció el Sistema Nacional De Capacitación y el Sistema de Estímulos para el Estado, señalando que cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación, el cual deberá concordar con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en el citado Decreto ley y con la Planeación Institucional”.

Que el numeral 1 del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, señala que la capacitación y la formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento de la prestación de los servicios”

Que la actualización del Plan Institucional de Capacitación 2022, tiene en cuenta el nuevo desarrollo planteado en el Plan Nacional de Capacitación, en cuanto a la orientación y priorización de temáticas para desarrollar y articular programas de capacitación, orientando el fortalecimiento de las capacidades de los servidores a las necesidades institucionales en un proceso de mejora continua, en cuatro (4) ejes temáticos así: 1. Creación del valor público, 2. Gestión del conocimiento y la innovación, 3. Transformación digital, 4. Probidad y la transparencia .

Que teniendo en cuenta la normatividad citada, se hace necesario aprobar el Plan Institucional de Capacitación para el año 2022, el cual aplicará a los servidores públicos del Instituto Nacional De Metrología INM.

Que en sesión del 31 de enero de 2022, el comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la propuesta del Plan Institucional del Capacitación presentada por el Grupo de Gestión de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

*“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Nacional de Metrología INM, para la vigencia 2022”*

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Institucional de Capacitación -PIC- anexo a la presente resolución, el cual aplicará al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan Institucional de Capacitación -PIC- del Instituto Nacional de Metrología, será ejecutado y evaluado por el Grupo de trabajo de Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las actividades incluidas en el Plan Institucional de Capacitación, deberán ser divulgadas por el Grupo de Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE (NOTIFÍQUESE) Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintidós 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

**CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ**

*Proyectó: Jennifer Tique.  
Revisó: Omar E. Mejía / Delain A. Arias*